



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bogotá – Cundinamarca

RESOLUCIÓN No. 6230 de Noviembre 18 de 2013

Por medio de la cual se establecen las tarifas de parqueo de los vehículos inmovilizados por orden de la autoridad judicial en el Distrito Judicial de Cundinamarca.

LA DIRECTORA EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL
BOGOTÁ - CUNDINAMARCA

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo 2586 de 2004, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura estableció que las autoridades encargadas de inmovilizar vehículos en virtud de orden impartida por los Jueces de la República con el fin de materializar sobre ellos medidas cautelares, deberán llevarlos inmediatamente los aprehenden a un parqueadero que se encuentre debidamente registrado ante la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá- Cundinamarca.

Que mediante Circular 160 de fecha 19 de noviembre de 2004, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial impartió instrucciones y directrices a las Seccionales para la aplicación del Acuerdo 2586 de 2004 sobre el parqueo de los vehículos inmovilizados.

Que mediante Resolución 4120 de 2004, el Director Ejecutivo de Administración Judicial delegó en los Directores Ejecutivos Seccionales de Administración Judicial la función de establecer las tarifas aplicables a los parqueaderos registrados.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Establecer las siguientes tarifas de parqueo de los vehículos que se inmovilicen en virtud de una orden impartida por Jueces, Magistrados o Corporaciones de la República, en el Distrito Judicial de Bogotá y Cundinamarca a cargo de la Dirección Ejecutiva Seccional.

TARIFAS DE PARQUEADEROS DE CUNDINAMARCA				
ITEM	DESCRIPCIÓN	Valor hora	Valor día	Valor mes
	Hasta tres (3) toneladas - Liviano			
1	Parqueadero de primer (1) día	\$ 708	\$ 17.000	

Carrera 10 N° 14-33 piso 17 PBX 3532666 www.ramajudicial.gov.co



Rama Judicial del Poder Público
 Consejo Superior de la Judicatura
 Sala Administrativa
 Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
 Bogotá – Cundinamarca

2	Parqueadero entre el segundo (2) y el sexto (6) día	\$ 708	\$ 17.000	
3	Parqueadero entre el séptimo (7) día y el día treinta (30)	\$ 708	\$ 17.000	
4	Parqueadero día treinta y uno (31) en adelante	\$ 708	\$ 17.000	
5	Valor de treinta (30) días	\$ 708	\$ 17.000	\$ 510.000
6	Valor de sesenta (60) días	\$ 708	\$ 17.000	\$ 1.020.000
7	Valor de noventa (90) días	\$ 708	\$ 17.000	\$ 1.530.000
De tres (3) toneladas hasta seis (6) tonelada - Mediano				
8	Parqueadero del primer (1) día	\$ 1.083	\$ 26.000	
9	Parqueadero entre el segundo (2) y el sexto (6) día	\$ 1.083	\$ 26.000	
10	Parqueadero entre el séptimo (7) día y el día treinta (30)	\$ 1.083	\$ 26.000	
11	Parqueadero día treinta y uno (31) en adelante	\$ 1.083	\$ 26.000	
12	Valor de treinta (30) días	\$ 1.083	\$ 26.000	\$ 780.000
13	Valor de sesenta (60) días	\$ 1.083	\$ 26.000	\$ 1.560.000
14	Valor de noventa (90) días	\$ 1.083	\$ 26.000	\$ 2.340.000
De seis (6) toneladas en adelante - Pesado				
15	Parqueadero del primer (1) día	\$ 1.458	\$ 35.000	
16	Parqueadero entre el segundo (2) y el sexto (6) día	\$ 1.458	\$ 35.000	
17	Parqueadero entre el séptimo (7) día y el día treinta (30)	\$ 1.458	\$ 35.000	
18	Parqueadero día treinta y uno (31) en adelante	\$ 1.458	\$ 35.000	
19	Valor de treinta (30) días	\$ 1.458	\$ 35.000	\$ 1.050.000
20	Valor de sesenta (60) días	\$ 1.458	\$ 35.000	\$ 2.100.000
21	Valor de noventa (90) días	\$ 1.458	\$ 35.000	\$ 3.150.000
Motocicletas				
22	Parqueadero del primer (1) día	\$ 417	\$ 10.000	
23	Parqueadero entre el segundo (2) y el sexto (6) día	\$ 417	\$ 10.000	
24	Parqueadero entre el séptimo (7) día y el día treinta (30)	\$ 417	\$ 10.000	
25	Parqueadero día treinta y uno (31) en adelante	\$ 417	\$ 10.000	
26	Valor de treinta (30) días	\$ 417	\$ 10.000	\$ 300.000
27	Valor de sesenta (60) días	\$ 417	\$ 10.000	\$ 600.000
28	Valor de noventa (90) días	\$ 417	\$ 10.000	\$ 900.000
Bicicletas - Triciclos				
29	Parqueadero del primer (1) día	\$ 125	\$ 3.000	
30	Parqueadero entre el segundo (2) y el sexto (6) día	\$ 125	\$ 3.000	
31	Parqueadero entre el séptimo (7) día y el día treinta (30)	\$ 125	\$ 3.000	

Carrera 10 N° 14-33 piso 17 PBX 3532666 www.ramajudicial.gov.co



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bogotá – Cundinamarca

32	Parqueadero día treinta y uno (31) en adelante	\$ 125	\$ 3.000	\$ 3.000
33	Valor de treinta (30) días	\$ 125	\$ 3.000	\$ 90.000
34	Valor de sesenta (60) días	\$ 125	\$ 3.000	\$ 180.000
35	Valor de noventa (90) días	\$ 125	\$ 3.000	\$ 270.000
Carretilas				
36	Parqueadero del primer (1) día	NA	\$ 23.728	
37	Parqueadero entre el segundo (2) y el sexto (6) día	NA	\$ 10.346	
38	Parqueadero entre el séptimo (7) día y el día treinta (30)	NA	\$ 4.836	
39	Parqueadero día treinta y uno (31) en adelante	NA	\$ 450	
40	Valor de treinta (30) días	NA	\$ 6.384	\$ 191.512
41	Valor de sesenta (60) días	NA	\$ 3.417	\$ 205.006
42	Valor de noventa (90) días	NA	\$ 2.428	\$ 218.501
Bus				
43	Parqueadero del primer (1) día	\$ 1.458	\$ 35.000	
44	Parqueadero entre el segundo (2) y el quince (15) día	\$ 1.458	\$ 35.000	
45	Parqueadero entre el dieciséis (16) día y el día sesenta (60)	\$ 1.458	\$ 35.000	
46	Parqueadero día sesenta y uno (61) en adelante	\$ 1.458	\$ 35.000	
47	Valor de treinta (30) días	\$ 1.458	\$ 35.000	\$ 1.050.000
48	Valor de sesenta (60) días	\$ 1.458	\$ 35.000	\$ 2.100.000
49	Valor de noventa (90) días	\$ 1.458	\$ 35.000	\$ 3.150.000
Buseta				
50	Parqueadero del primer (1) día	\$ 1.458	\$ 35.000	
51	Parqueadero entre el segundo (2) y el quince (15) día	\$ 1.458	\$ 35.000	
52	Parqueadero entre el dieciséis (16) día y el día sesenta (60)	\$ 1.458	\$ 35.000	
53	Parqueadero día sesenta y uno (61) en adelante	\$ 1.458	\$ 35.000	
54	Valor de treinta (30) días	\$ 1.458	\$ 35.000	\$ 1.050.000
55	Valor de sesenta (60) días	\$ 1.458	\$ 35.000	\$ 2.100.000
56	Valor de noventa (90) días	\$ 1.458	\$ 35.000	\$ 3.150.000
Colectivos y microbuses				
57	Parqueadero del primer (1) día	\$ 1.458	\$ 35.000	
58	Parqueadero entre el segundo (2) y el quince (15) día	\$ 1.458	\$ 35.000	
58	Parqueadero entre el dieciséis (16) día y el día sesenta (60)	\$ 1.458	\$ 35.000	
60	Parqueadero día sesenta y uno (61) en adelante	\$ 1.458	\$ 35.000	
61	Valor de treinta (30) días	\$ 1.458	\$ 35.000	\$ 1.050.000



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bogotá – Cundinamarca

62	Valor de sesenta (60) días	\$ 1.458	\$ 35.000	\$ 2.100.000
63	Valor de noventa (90) días	\$ 1.458	\$ 35.000	\$ 3.150.000
Taxis				
64	Parqueadero del primer (1) día	\$ 708	\$ 17.000	
65	Parqueadero entre el segundo (2) y el quince (15) día	\$ 708	\$ 17.000	
66	Parqueadero entre el dieciséis (16) día y el día sesenta (60)	\$ 708	\$ 17.000	
67	Parqueadero día sesenta y uno (61) en adelante	\$ 708	\$ 17.000	
68	Valor de treinta (30) días	\$ 708	\$ 17.000	\$ 510.000
69	Valor de sesenta (60) días	\$ 708	\$ 17.000	\$ 1.020.000
70	Valor de noventa (90) días	\$ 708	\$ 17.000	\$ 1.530.000

ARTICULO SEGUNDO: Las tarifas indicadas corresponden a un estudio de mercados realizado por la Dirección Ejecutiva Seccional, teniendo en cuenta la infraestructura misma de los parqueaderos en el Distrito Judicial de Bogotá y Cundinamarca.

ARTICULO TERCERO: Las tarifas aquí establecidas rigen a partir del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 18 días del mes de noviembre de dos mil doce (2013).

CARLOS ENRIQUE MÁSMELA GONZÁLEZ
Director Ejecutivo Seccional

C/M / Sandra T.

